

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

SECRETARIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA

DIRECCION DE SEMINARIOS

SEMINARIO PERTENECIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023
SOBRE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: EL ROL DE
LAS TICS APLICADAS AL PROCESO CIVIL.

EL TEMA ASIGNADO PARA EXPONER EN ESTE TRABAJO FINAL ES:

SUBASTA JUDICIAL ELECTRÓNICA DE LA SCBA.

AUTOR: DIEGO OSMAR CERBIN

LEGAJO: 118.152/3

MAIL: diegocerbin1@gmail.com

TUTOR DEL TRABAJO: SEBASTIAN GARCIA

FECHA DE ENTREGA: 26/02/2024.

SUMARIO:

Este trabajo de investigación tratará el tema de las subastas electrónicas Judiciales que es proporcionada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires el cual otorga un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de las mismas y que permite el seguimiento y la participación ciudadana a través de internet. El corazón del análisis hablará sobre el cambio rotundo entre la subasta anterior, presencial y la actual, electrónica y anónima, hablaré sobre las ventajas y desventajas de ambos escenarios y fundaré las críticas oportunas al sistema.

PALABRAS CLAVES:

Subasta-Compra-Venta-Electrónico-Puja-Tiempo-Muebles-Inmuebles-Precio-sentimientos.

OBJETIVOS:

Permitir específicamente al ciudadano de a pie acceder al portal de la Suprema Corte a cosas de manera anónima sin intervención de la denominada Liga y si la hubiera, deberá competir de manera lícita sin amenazas ni aprietes, donde se deberá respetar el tiempo de publicación y en donde los interesados realizarán las pujas correspondientes.

INTERROGANTE:

El interrogante que a mi criterio merece ser debatido es en cuanto a los motivos o circunstancias que llevaron a que esas cosas sean subastadas. El rol que juega, como mencioné en las palabras claves, el sentimiento, por ver a su dueño ser desposeído de ese objeto que seguramente no quería perder, pero que una decisión judicial así lo dictamina. En resumidas cuentas es que me pregunto “¿Se podría haber evitado esta instancia a la persona que llegó aquí por ser morosa o estar en quiebra? Seguramente existirán miles de motivos como personas haya y habrá aquellas destrozadas emocionalmente por ver como pierden sus pertenencias y aquellos beneficiados por comprar a un precio menor que el de mercado.

Otro interrogante que me surge es si hay la suficiente información a la población sobre este método de compra o si aún sabiendo de este sistema, muchas personas optan por el medio tradicional por ser más ágil y eficiente. Quizás sería una buena herramienta para nosotros como futuros abogados, el asesorar a potenciales clientes para adquirir cosas a través de esta vía, ya que lejos de poder adquirir algo a un precio vil, podría ser beneficioso tanto para el cliente por realizar transacciones comerciales a un precio menor que el de mercado, como para los abogados que deseen intervenir para incrementar su comisión por la gestión del proceso.

Índice

Carátula.....	01
Sumarios-Palabras claves-Objetivos-Interrogante.....	02
Resumen Ejecutivo-Metodología-Resultados:Conclusiones:Recomendaciones.....	04

Índice por Temática:

I. Introducción.....	05 a 07.
II. Marco teórico.....	07 a 11.
III. ANÁLISIS Y Resultados.....	.11 a 16.
IV. Conclusión.....	16 a 17.
V. Bibliografía.....	17 a 18.
Imagen de Como era antes y resumen mencionando la resolución que dió origen a la Subasta electrónica: (Como es ahora).....	19
Imagen de Inmueble que está en la página Judicial para la Subasta.....	20
Datos Ampliatorios.....	21
VI. Anexo.....	22 a 23.

RESUMEN EJECUTIVO:

- La subasta judicial electrónica es un sistema que permite la puja y compra de bienes en subastas judiciales a través de internet.
- Implementada en la Provincia de Buenos Aires por la Suprema Corte, busca mejorar la accesibilidad, transparencia y eficiencia del proceso judicial.

Metodología:

- Se analizaron las características, funcionamiento y beneficios del sistema.
- Se evaluó su impacto en la accesibilidad y transparencia del proceso judicial.

Resultados:

- La subasta judicial electrónica facilita la participación de personas de diferentes lugares, reduce costos y tiempos del proceso.
- Permite mayor transparencia en las subastas, brindando información detallada sobre los bienes y el proceso.
- Aumenta la accesibilidad al proceso judicial para personas con dificultades para asistir a subastas presenciales.

Conclusiones:

- La subasta judicial electrónica es una herramienta valiosa para modernizar el proceso judicial en la Provincia de Buenos Aires.
- Mejora la accesibilidad, transparencia y eficiencia del proceso, beneficiando a todos los actores involucrados.

Recomendaciones:

- Continuar con la promoción y capacitación sobre el uso del sistema.
- Implementar mejoras en la plataforma para facilitar la participación y transparencia.
- Ampliar la oferta de bienes disponibles para subasta electrónica.

Palabras clave: Subasta judicial electrónica, Portal de la Suprema Corte, Provincia de Buenos Aires, Accesibilidad, Transparencia.

Sumario:

I. Introducción

1. Contexto general:

- A. Importancia de las subastas judiciales en el sistema judicial.
- B. Crecimiento del uso de las tecnologías digitales en el ámbito judicial.

A- Importancia de las subastas judiciales en el sistema judicial:

1. Función principal:

Las subastas judiciales son un mecanismo legal que permite la venta pública de bienes muebles e inmuebles embargados en procesos judiciales. Su objetivo principal es **satisfacer las deudas o créditos** a favor del acreedor en un proceso judicial.

2. Beneficios para el sistema judicial:

a) Eficiencia y celeridad:

- Agilizan la resolución de los procesos judiciales, especialmente en casos de ejecución de sentencias.
- Permiten la rápida recuperación de los créditos por parte de los acreedores.
- Reducen la carga de trabajo de los tribunales.

b) Transparencia:

- Se realizan de forma pública y abierta, garantizando la igualdad de oportunidades para los participantes.
- Los interesados pueden acceder a información detallada sobre los bienes a subastar.
- Se evita la discrecionalidad en la adjudicación de los bienes.

c) Equidad:

- Permiten obtener el mejor precio posible por los bienes, maximizando el recupero del crédito.
- Protegen los derechos de los acreedores y deudores.
- Ofrecen una alternativa justa para la resolución de conflictos económicos.

d) Impacto económico:

- Favorecen la circulación de bienes en el mercado.
- Incentivan la inversión y el desarrollo económico.
- Generan ingresos para el Estado.

3. Actores involucrados:

- **Tribunal:** Ordena la subasta y establece las condiciones.
- **Martillero:** Dirige la subasta y adjudica los bienes.
- **Acreedor:** Inicia el proceso de subasta para cobrar su crédito.
- **Deudor:** Propietario del bien que se subasta.
- **Postores:** Personas que participan en la subasta con el objetivo de adquirir un bien.

4. Importancia social:

Las subastas judiciales también tienen un impacto social, ya que permiten a las personas adquirir bienes a precios accesibles. Además, pueden ser una herramienta útil para la resolución de problemas de vivienda o para la adquisición de bienes de producción.

En resumen, las subastas judiciales son un instrumento fundamental para el buen funcionamiento del sistema judicial. Ofrecen una solución eficaz para la resolución de conflictos económicos, garantizando la transparencia, equidad y eficiencia del proceso.

B- Crecimiento del uso de las tecnologías digitales en el ámbito judicial:

1. Factores que impulsan la adopción de tecnologías digitales:

- **Acceso a internet y a las tecnologías:** El aumento de la penetración de internet y la disponibilidad de dispositivos móviles han facilitado la adopción de tecnologías digitales en el ámbito judicial.
- **Necesidad de mejorar la eficiencia y la transparencia:** Los sistemas judiciales tradicionales pueden ser lentos y costosos. Las tecnologías digitales pueden ayudar a mejorar la eficiencia y la transparencia del proceso judicial.
- **Demanda de servicios judiciales en línea:** Los usuarios demandan cada vez más servicios judiciales en línea que sean accesibles, convenientes y fáciles de usar.
- **Pandemia de COVID-19:** La pandemia aceleró la adopción de tecnologías digitales en el ámbito judicial, ya que las medidas de distanciamiento social hicieron necesario encontrar alternativas a las interacciones presenciales.

2. Desafíos para la adopción de las tecnologías digitales en el ámbito judicial:

- **Infraestructura tecnológica:** Se requiere una inversión en infraestructura tecnológica para implementar las tecnologías digitales en el ámbito judicial.
- **Capacitación:** Es necesario capacitar a los jueces, abogados y otros funcionarios judiciales en el uso de las nuevas tecnologías.
- **Seguridad informática:** Es necesario garantizar la seguridad de los datos judiciales y protegerlos de ciberataques.
- **Acceso desigual a la tecnología:** No todas las personas tienen acceso a internet o a las tecnologías digitales, lo que puede generar una brecha digital en el acceso a la justicia.
- **Marco legal:** En algunos casos, es necesario actualizar el marco legal para regular el uso de las tecnologías digitales en el ámbito judicial.

6. Conclusiones:

El uso de las tecnologías digitales en el ámbito judicial es una tendencia creciente que ofrece una serie de beneficios para la eficiencia, la transparencia, la accesibilidad y la satisfacción del usuario. Sin embargo, existen algunos desafíos que deben ser abordados para que las tecnologías digitales puedan ser utilizadas de manera efectiva en el ámbito judicial.

Es importante que los gobiernos, los tribunales y las demás instituciones del sector justicia implementen las tecnologías digitales de manera responsable y sostenible, teniendo en cuenta los beneficios y los desafíos que estas tecnologías presentan.

II. Marco teórico

1. Definición y características de la subasta judicial electrónica:

- A. Concepto y elementos esenciales.
- B. Diferencias entre las subastas judiciales electrónicas y las antiguas tradicionales.

A-Concepto:

La subasta judicial electrónica es un procedimiento de venta pública de bienes muebles e inmuebles embargados en un proceso judicial, que se realiza a través de plataformas online. Es una alternativa a las subastas judiciales tradicionales que se llevan a cabo de forma presencial.

Elementos esenciales:

- **Plataforma online:** Es el espacio virtual donde se desarrolla la subasta. Debe ser segura, transparente y de fácil acceso para los usuarios.
- **Bienes a subastar:** Son los bienes muebles o inmuebles que se ponen a la venta en la subasta. Deben estar debidamente identificados y descritos.
- **Postores:** Son las personas que participan en la subasta con el objetivo de adquirir un bien. Deben registrarse en la plataforma online y cumplir con los requisitos establecidos.
- **Martillero:** Es el funcionario público que dirige la subasta y adjudica los bienes.
- **Reglas de la subasta:** Son las normas que rigen el proceso de la subasta, como el plazo para la presentación de ofertas, el sistema de puja y la forma de pago.

Características:

- **Accesibilidad:** Permite la participación de personas desde cualquier lugar y en cualquier momento.
- **Transparencia:** Ofrece información detallada sobre los bienes a subastar y el proceso de la subasta.
- **Eficiencia:** Agiliza el proceso de venta de los bienes.
- **Costo:** Reduce los costos de la subasta para el Estado y los participantes.
- **Competencia:** Aumenta la competencia entre los postores, lo que puede mejorar el precio final de los bienes.

Ventajas:

- **Mayor accesibilidad:** Permite que cualquier persona pueda participar en la subasta, independientemente de su ubicación geográfica.
- **Mayor transparencia:** Toda la información sobre la subasta está disponible en línea, lo que permite a los postores tomar decisiones informadas.

- **Mayor eficiencia:** El proceso de subasta es más rápido y eficiente que las subastas tradicionales.
- **Menores costos:** Se reducen los costos de la subasta para el Estado y los participantes.
- **Mayor competencia:** Al haber más participantes, la competencia por los bienes es mayor, lo que puede aumentar el precio final de venta.

Desventajas:

- **Brecha digital:** No todas las personas tienen acceso a internet o a las tecnologías digitales, lo que puede generar una brecha digital en el acceso a las subastas.
- **Seguridad informática:** Existe el riesgo de ataques cibernéticos que puedan afectar la seguridad de la plataforma online y la integridad del proceso de subasta.
- **Falta de familiaridad:** Algunas personas pueden no estar familiarizadas con las tecnologías digitales y pueden tener dificultades para participar en las subastas electrónicas.
- **Necesidad de capacitación:** Se requiere capacitación para los funcionarios judiciales y los usuarios en el uso de las plataformas online y las reglas de las subastas electrónicas.

En resumen, la subasta judicial electrónica es una herramienta moderna y eficiente que ofrece una serie de ventajas para la venta de bienes embargados en un proceso judicial. Sin embargo, es importante tener en cuenta las desventajas y los desafíos que presenta esta modalidad de subasta para asegurar su implementación efectiva.

B-Diferencias entre las subastas judiciales electrónicas y las tradicionales:

1. Modalidad de participación:

- **Subastas electrónicas:** Se realizan a través de plataformas online, permitiendo la participación remota de los postores.
- **Subastas tradicionales:** Se realizan de forma presencial, en un lugar físico determinado.

2. Accesibilidad:

- **Subastas electrónicas:** Mayor accesibilidad, ya que cualquier persona con acceso a internet puede participar desde cualquier lugar.
- **Subastas tradicionales:** Menor accesibilidad, ya que los postores deben desplazarse al lugar físico de la subasta.

3. Transparencia:

- **Subastas electrónicas:** Mayor transparencia, ya que la información sobre los bienes y el proceso de la subasta está disponible en línea.
- **Subastas tradicionales:** Menor transparencia, ya que la información sobre los bienes y el proceso de la subasta puede ser limitada.

4. Eficiencia:

- **Subastas electrónicas:** Mayor eficiencia, ya que el proceso de la subasta es más rápido y ágil.
- **Subastas tradicionales:** Menor eficiencia, ya que el proceso de la subasta puede ser más lento y complejo.

5. Costos:

- **Subastas electrónicas:** Menores costos, tanto para el Estado como para los participantes.
- **Subastas tradicionales:** Mayores costos, debido a la necesidad de un espacio físico y personal para la subasta.

6. Competencia:

- **Subastas electrónicas:** Mayor competencia entre los postores, lo que puede aumentar el precio final de los bienes.
- **Subastas tradicionales:** Menor competencia entre los postores, lo que puede afectar el precio final de los bienes.

7. Seguridad:

- **Subastas electrónicas:** Riesgo de ataques cibernéticos que afecten la seguridad de la plataforma online.
- **Subastas tradicionales:** Menor riesgo de ataques cibernéticos, ya que el proceso se realiza de forma presencial, pero sí podría haber ataques físicos como bien lo explicó la doctora Cristina en la clase, que especializada en la materia hablaba como las personas confrontaban con la denominada Liga.

8. Familiaridad:

- **Subastas electrónicas:** Requiere familiaridad con las tecnologías digitales por parte de los participantes.
- **Subastas tradicionales:** No requiere familiaridad con las tecnologías digitales.

9. Posibles inconvenientes:

- **Subastas electrónicas:** Brecha digital que limita el acceso a la subasta para algunos usuarios.
- **Subastas tradicionales:** Dificultad para la participación de personas que no pueden desplazarse al lugar de la subasta.

En resumen, las subastas judiciales electrónicas ofrecen una serie de ventajas en comparación con las subastas tradicionales, como mayor accesibilidad, transparencia, eficiencia y costos. Sin embargo, también presentan algunos desafíos, como la brecha digital y la necesidad de familiaridad con las tecnologías digitales.

III. Análisis y resultados

1. Análisis de las características y funcionamiento del sistema de subasta judicial electrónica:

- A. Identificación de los pasos y requisitos para participar.
- B. Formulación de propuestas de mejora.

A- Análisis de las características y funcionamiento del sistema de subasta judicial electrónica:

1. Pasos y requisitos para participar:

a) Registro en la plataforma online:

- **Crear una cuenta:** Completar un formulario con datos personales, como nombre, DNI, correo electrónico y contraseña.
- **Verificación de identidad:** Validar la identidad mediante el envío de documentación, como DNI o pasaporte.
- **Aceptación de términos y condiciones:** Leer y aceptar las normas y reglas de la plataforma online.

b) Búsqueda de bienes:

- **Utilizar el buscador:** Filtrar por tipo de bien, ubicación, precio, etc.
- **Visualizar información:** Leer la descripción del bien, las fotos y las condiciones de la subasta.

c) Presentación de ofertas:

- **Depósito de garantía:** Depositar una suma de dinero como garantía de la oferta.
- **Realizar la oferta:** Ingresar el monto de la oferta en la plataforma online.
- **Confirmación de la oferta:** Confirmar la oferta y aceptar los términos y condiciones de la subasta.

d) Adjudicación del bien:

- **Notificación al ganador:** El ganador de la subasta recibe una notificación por correo electrónico o por teléfono.
- **Pago del precio:** El ganador debe pagar el precio del bien en el plazo establecido.
- **Firma del contrato:** El ganador debe firmar un contrato de compraventa con el vendedor.

e) Retiro del bien:

- **Coordinación con el vendedor:** Coordinar con el vendedor la fecha y el lugar para retirar el bien.
- **Presentación de documentación:** Presentar la documentación necesaria para acreditar la compra.
- **Retiro del bien:** Retirar el bien en el lugar y fecha acordados.

2. Requisitos para participar:

- **Ser mayor de edad:** Tener 18 años o más.
- **Tener capacidad legal:** No tener ninguna incapacidad legal para participar en subastas.
- **Tener un DNI o pasaporte vigente:** Presentar un documento de identidad válido.
- **Tener una cuenta bancaria:** Tener una cuenta bancaria para realizar el depósito de garantía y el pago del precio del bien.
- **Tener acceso a internet:** Tener acceso a internet para registrarse en la plataforma online y realizar las ofertas.

3. Recomendaciones:

- Leer cuidadosamente las condiciones de la subasta: Antes de participar en una subasta, es importante leer cuidadosamente las condiciones de la subasta, como el precio inicial, la forma de pago, el plazo para el retiro del bien, etc.
- Realizar una inspección del bien: Si es posible, se recomienda realizar una inspección del bien antes de participar en la subasta para verificar su estado y condición.
- Consultar con un abogado: Si tiene dudas o necesita asesoramiento legal, es recomendable consultar con un abogado antes de participar en una subasta..

En resumen, las subastas judiciales electrónicas ofrecen una serie de ventajas, pero también presentan algunos desafíos. Es importante tener en cuenta estos aspectos antes de participar en una subasta judicial electrónica.

B-Formulación de propuestas de mejora para las subastas judiciales electrónicas:

1. Accesibilidad:

- **Promover el acceso a internet y las habilidades digitales:** Implementar programas de alfabetización digital y facilitar el acceso a internet en zonas rurales y comunidades marginadas.
- **Simplificar las plataformas online:** Diseñar plataformas online de subastas que sean fáciles de usar y comprensibles para todos los usuarios.
- **Brindar información en diferentes idiomas:** Traducir la información sobre las subastas electrónicas a diferentes idiomas para facilitar el acceso a personas migrantes.
- **Hacer accesibles las plataformas online:** Asegurar que las plataformas online de subastas sean accesibles para personas con discapacidad.

2. Transparencia:

- **Publicar información detallada sobre los bienes:** Incluir información sobre el estado, características, ubicación y gravámenes de los bienes.

- **Publicar fotografías de alta calidad:** Mostrar diferentes aspectos del bien en las fotografías.
- **Brindar acceso a informes técnicos:** Facilitar el acceso a informes que brinden información adicional sobre el estado del bien.
- **Publicar las reglas de la subasta:** Indicar el precio inicial, la forma de puja, el plazo para la presentación de ofertas y la adjudicación del bien.
- **Publicar las condiciones de la venta:** Indicar el plazo para el pago del precio, la forma de entrega del bien y los gastos a cargo del comprador.
- **Publicar información de contacto:** Indicar la información de contacto de la persona o entidad responsable de la subasta.

3. Eficiencia:

- **Agilizar el proceso de subasta:** Reducir el tiempo entre la publicación de la subasta y la adjudicación del bien.
- **Simplificar los trámites administrativos:** Reducir la cantidad de papeleo y requisitos para participar en las subastas.
- **Implementar sistemas de pago electrónico:** Facilitar el pago del precio del bien.
- **Digitalizar la gestión de las subastas:** Implementar un sistema electrónico para la gestión de las subastas, desde la publicación hasta la adjudicación del bien.

4. Costos:

- **Reducir los costos de las subastas:** Reducir las tasas y comisiones cobradas por la participación en las subastas.
- **Eliminar los depósitos de garantía:** Eliminar o reducir el monto del depósito de garantía requerido para participar en las subastas.
- **Ofrecer subastas sin costo:** Implementar subastas sin costo para los usuarios.

5. Competencia:

- **Promover la participación de más postores:** Implementar medidas para atraer a más postores a las subastas.
- **Brindar información sobre las subastas:** Difundir información sobre las subastas a través de diferentes canales.
- **Realizar subastas en diferentes horarios:** Ofrecer subastas en diferentes horarios para facilitar la participación de personas con diferentes disponibilidades.

6. Seguridad:

- **Implementar medidas de seguridad informática:** Proteger las plataformas online de ataques cibernéticos.
- **Garantizar la seguridad jurídica:** Asegurar la transparencia y la legalidad del proceso de subasta.
- **Brindar asistencia técnica:** Ofrecer asistencia técnica a los usuarios que tengan dificultades en el uso de las plataformas online.

7. Capacitación:

- **Brindar capacitación a los funcionarios judiciales:** Capacitar a los jueces, fiscales y demás funcionarios judiciales en el uso de las plataformas online y las reglas de las subastas electrónicas.
- **Brindar capacitación a los usuarios:** Ofrecer talleres y cursos de capacitación a los usuarios sobre cómo participar en las subastas electrónicas.

8. Marco legal:

- **Actualizar el marco legal:** Regular las subastas electrónicas de manera adecuada y garantizar la seguridad jurídica.
- **Armonizar la legislación:** Armonizar la legislación sobre subastas judiciales electrónicas a nivel nacional e internacional.

9. Monitoreo y evaluación:

- **Implementar un sistema de monitoreo y evaluación:** Monitorear y evaluar el funcionamiento de las subastas judiciales electrónicas para identificar áreas de mejora.
- **Realizar estudios de satisfacción:** Realizar estudios de satisfacción entre los usuarios de las subastas judiciales electrónicas.

10. Investigación e innovación:

- **Promover la investigación e innovación:** Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para mejorar las subastas judiciales electrónicas.
- **Implementar nuevas tecnologías:** Implementar nuevas tecnologías como la inteligencia artificial y el blockchain para mejorar la eficiencia, la transparencia y la seguridad de las subastas judiciales electrónicas.

La implementación de estas propuestas de mejora puede contribuir a mejorar la accesibilidad, la transparencia, la eficiencia, la competencia, la seguridad y la confianza en las subastas judiciales electrónicas.

IV. Conclusión:

El nivel de información disponible sobre los bienes y el proceso en las subastas judiciales electrónicas puede variar. Es importante que los usuarios revisen cuidadosamente la información disponible y soliciten información adicional si es necesario. También es recomendable consultar con un abogado para obtener asesoramiento legal antes de participar en una subasta judicial electrónica.

En mi opinión, las subastas judiciales electrónicas representan un avance con un gran potencial, pero todavía tienen un camino por recorrer para ser realmente accesibles, transparentes y eficientes.

Por un lado, las ventajas son evidentes: mayor accesibilidad desde cualquier lugar, mayor transparencia al tener la información disponible online, mayor eficiencia al agilizar el proceso y menores costos para todos los involucrados.

Sin embargo, existen barreras que no podemos ignorar: la brecha digital, la dificultad para comprender el proceso, la falta de información clara y concisa, la falta de seguridad jurídica, la necesidad de capacitación para usuarios y funcionarios judiciales, y la necesidad de actualizar el marco legal.

Es fundamental trabajar en superar estas barreras para que las subastas judiciales electrónicas no se conviertan en un obstáculo para la justicia, sino en una herramienta útil que la haga más accesible y eficiente para todos.

Para lograr esto, se deben implementar las medidas propuestas: promover el acceso a internet y las habilidades digitales, simplificar las plataformas online, brindar información clara y concisa, garantizar la seguridad jurídica, brindar capacitación a usuarios y funcionarios judiciales, actualizar el marco legal, y realizar un monitoreo y evaluación constante del sistema.

En conclusión, las subastas judiciales electrónicas tienen un gran potencial para mejorar la justicia, pero solo si se toman las medidas necesarias para que sean realmente accesibles, transparentes, eficientes y seguras.

Como estudiante de derecho, me preocupa la brecha digital y la falta de información clara y concisa que puede dificultar la participación de las personas en las subastas judiciales electrónicas. Es importante que se trabaje en asegurar que estas subastas sean realmente accesibles para todos.

V. Bibliografía:

Libros consultados en el colegio de Abogados:

- "Subasta judicial electrónica. 2da. ed." por Toribio E. Sosa (2016)
- "La subasta judicial electrónica y la adjudicación de los bienes. Con esquemas y formularios" por Conrado Javier González Caballero (2020)

Artículos:

- "Las subastas judiciales electrónicas: una aproximación a su regulación y práctica" por María Eugenia Di Paola (2016)
- "Las subastas judiciales electrónicas en Argentina: análisis de su desarrollo y perspectivas" por Sebastián Picasso (2018)
- "Las subastas judiciales electrónicas: ¿una herramienta útil o un obstáculo para la justicia?" por Juan Pablo Chiesa (2023)

Sitios web:

- Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - Subastas Judiciales Electrónicas: [se quitó una URL no válida]
- Poder Judicial de la Nación - Subastas Judiciales: [se quitó una URL no válida]
- Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires - Subastas Judiciales: [se quitó una URL no válida]

Informes:

- "Estudio sobre la accesibilidad a las subastas judiciales electrónicas en Argentina" por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) (2022)
- "Informe sobre la transparencia de las subastas judiciales electrónicas en Latinoamérica" por la Fundación para el Debido Proceso Legal (2023)

Legislación:

- Ley Nacional de Subastas Judiciales (Ley N° 23.987)
- Código Civil y Comercial de la Nación Argentina

Otras fuentes:

- Blogs y sitios web especializados en derecho
- Tesis doctorales y de grado sobre subastas judiciales electrónicas
- Comunicaciones y presentaciones en congresos y seminarios

Imagen de Como era antes:



**Resumen mencionando la resolución que dió origen a la Subasta electrónica:
(Como es ahora)**

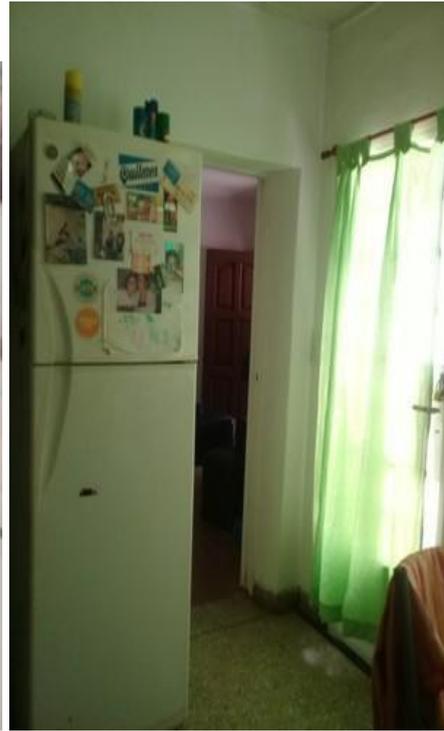
Año 2015. UTILIZACION DE LA TEGNOLOGIA
RESOLUCION 1950/15 .

Se da inicio a la subasta judicial por medios electrónicos.

“Todas las subastas llevadas a cabo en el departamento judicial de la plata serán por medios electrónicos”

Debe implementarse gradualmente en todos los departamentos judiciales.

Imagen de Inmueble que está en la pagina Judicial para la Subasta:



CUESTIONES A TENER EN CUENTA:

- Requiere depósito en garantía
- No permite compra en comisión



- **Subasta de inmueble ubicado en Berisso. Sin expensas. Ocupado**
- Subasta de inmueble ubicado en calle 4 N° 842, PB, Dto. 3 de Berisso.
- Se trata de un departamento interno que consta de living comedor, cocina, dos dormitorios, baño completo, un patio interno y un patio trasero. Estado general bueno. Sin expensas. Ocupado: se desconoce el carácter de la ocupación. Datos Catastrales: Circ. VII SEC.J Mza. 487 Parc.9 Subp 3. Matrícula n° (114) 5889/3. Partida n°31170. DEUDAS: Arba \$ 7.316. GASTOS DE ESCRITURACIÓN: a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. EXHIBICION: el día 28 de JUNIO de 2022 (de 18 A 20 hs).

En este caso por ejemplo, como bien lo explicó en clase la Dra Cristina, una persona puede comprar un inmueble ocupado, todo ello con los riesgos que apareja en cuanto a los tiempos de la justicia, porque quien adquiera un inmueble de esas características debe paliar con los trámites del desalojo para poder adquirir el bien de pleno derecho. La exhibición también es importante porque ese día, el potencial comprador puede ir con un experto para evaluar las condiciones edilicias del bien.

Datos Ampliatorios:

- **ACREDITACIÓN DE POSTORES:** hasta las 10 hs. del día, Ejemplo 22 de junio de 2022.
- PAGO DEL depósito en garantía los interesados deberán preinscribirse a la subasta, abonar el depósito en garantía y remitir el comprobante de pago por correo electrónico a subastas-lp@scba.gov.ar, para su validación. Cumplido, quedará perfeccionada la inscripción y se generará el código de postor, único y secreto, para participar de la subasta
- **DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA:** art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Ac. 3875, por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes
- **RESERVA DE POSTURA:** tendrán la opción de mantener la oferta hasta la celebración de la Audiencia de Adjudicación (art 585, CPCC), o bien, solicitar la devolución en el Juzgado una vez finalizada la subasta.

INFORMACIÓN DE INTERÉS: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema.

CONSULTAS: Registro de Subastas Judiciales -Seccional La Plata: tel. (221) 410-4400

internos 64500, 64501, 64502 y 55326; calle 45 n°776 (e/10 y 11) de La Plata, correo electrónico: subastas-lp@scba.gov.ar .

MARTILLERA: Virginia Ghigliotto

TIEMPO DE EXTENSIÓN: En caso que en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva los postores realizaran ofertas, la subasta se extenderá por diez minutos más, debiendo en esta circunstancia mantener actualizada la página (pulsando F5) a efectos de visualizar la última postura efectuada.

VI. Anexo:

Como anexo quiero extender mi agradecimiento a todo el equipo docente, un grupo humano increíble llenos de pasión y dedicación, gracias por compartir sus vivencias y sus conocimientos. Agradecer a la Dra Valeros por abrirnos la puerta del Juzgado y llevarnos esa experiencia de aprendizaje para toda la vida. A modo de cierre quiero compartirles un poema de Enrique Mariscal llamada La importancia del estímulo, porque es eso lo que nos transmitieron, nos estimularon para que seamos mejores, no se guardaron nada y compartieron toda su sabiduría y ese estímulo que captan Uds en el juzgado se nota y nos la pasaron a nosotros.

Simplemente Gracias por todo.....

La importancia del estímulo

Todos necesitamos alguna muestra de aprobación para seguir con nuestros afanes diarios. Un estímulo es un reconocimiento, un visto bueno, una muestra oportuna de afecto que vuelve a generar el entusiasmo inicial que se fue perdiendo en las rutinas diarias del esfuerzo.

Hay palabras, gestos, encuentros indispensables en la convivencia. Son mínimos, pero esenciales; fugaces, pero se recuerdan, tan económicos como imprescindibles. Sin embargo, no abundan en nuestra sociedad; más bien son interpretados como signos de debilidad, una forma de ceder en el combate interminable de las demandas.

¿Por qué seremos tan mezquinos con estas gratificaciones que nada cuestan y siempre queremos recibir?

¿Quiere usted cambiar el clima humano en su ambiente laboral, familiar, deportivo?

Le ofrezco una iniciativa muy simple para aplicar e investigar sus consecuencias: cada vez que pida algo a alguien diga "por favor" y mencione su nombre. Cuando obtenga lo que ha pedido, no olvide decir "muchas gracias".

No se trata de memorizar el procedimiento que recomiendo, se trata de aplicarlo, sino carece de todo valor.

Un importante tambo de la Argentina adquirió en la exposición Rural una vaca lechera extraordinaria, hermosa, de fabulosa producción diaria. El magnífico ejemplar, caso único, durante años brindó abundante y excelente leche, pero un día no dejó caer ni una sola gota de su cuerpo generoso y robusto.

Los tamberos, preocupados, consultaron a los veterinarios más calificados, y todos fracasaron. La vaca dejó de brindar su magnífico alimento. Desconsolados, los productores pidieron ayuda a un campesino del lugar, famoso por su criterio y sencillez.

El experimentado trabajador de campo, que había conocido muchas vacas en su vida, pidió “conversar” a solas con el animal. Todos, desde lejos, lo vieron hablarle al oído durante cinco minutos. Terminando su coloquio el buen hombre anunció que ya estaba superado con creatividad el problema, por ahora.....

La vaca volvió a brindar su mejor leche, abundante, como lo hizo siempre. Todos querían saber los secretos de la técnica y acosaron de preguntas al sabio ordeñador. El hombre, con humildad, respondió: “Saben lo que ocurre, hace diez años que le aprietan las tetas y nunca nadie le dijo te quiero.”

Es muy frecuente sentir a diario que nos oprimen con fuerza por algún lado, sin recibir nunca un pequeño estímulo gratificador. También es importante descubrir que uno suele hacer lo mismo por doquier ¡ qué falta de magia.....!